



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Sesión 3ª)

Fecha y hora de celebración: martes, 27 de agosto de 2024 (12:00).

Asistentes:

- Presidente de la mesa: Fernando Gómez Garrido, secretario general del Pleno.
- Vocales:
 - M.^a Luisa Carmona Belmonte, letrada municipal, en sustitución del titular jefe de la Asesoría Jurídica Municipal.
 - María del Mar Caballero Orihuela, jefa de servicio de Intervención, en sustitución del interventor general municipal.
 - Miguel Ángel Alcaraz López, director de Gestión Presupuestaria y Económica.
 - Miguel Ángel Hernández Yébenes, jefe de sección de Sistemas de Información, en sustitución del jefe de la unidad de Redes.
- Secretario: Jesús Colomina Figueredo, técnico superior de gestión de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica.

Asiste como invitada la jefa del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), para resolver cualquier cuestión relativa al informe de valoración de los criterios de adjudicación con evaluación sujeta a fórmulas.

En Almería, siendo las 12:00 del día antes indicado, se reunieron los miembros de la mesa antes reseñados mediante el sistema de videoconferencia Microsoft Teams de Office 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar la sesión de la mesa de contratación convocada para esta fecha. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión.

Una vez aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, el secretario de la mesa da cuenta del informe de valoración de los criterios objetivos de adjudicación, emitido por la jefa del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) con fecha de agosto, cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME TÉCNICO OFERTAS - CRITERIOS OBJETIVOS

En relación con su petición de fecha 19/08/2024, encargo 66639, para la emisión de informe sobre la documentación presentada por los licitadores, relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, en el contrato SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS Y CITA PREVIA DE DIVERSAS SEDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, procedo a emitir el siguiente **INFORME**:

1. Valoración de la Oferta Económica (75 puntos)

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

“Primera: Fórmula matemática de una función lineal



$$Pi = P - 1 * ((Oferta a valorar - Mejor oferta) / Mejor oferta) * 55$$

Donde:

Pi: Puntos de la oferta a valorar.

P: Puntos máximos a repartir.

Oferta a valorar En valor absoluto.

Mejor oferta En valor absoluto.

Conforme a lo anterior, el resultado de la valoración de la oferta económica ordenados los licitadores de mayor a menor puntuación es la siguiente:

Licitador	Oferta Económica Base en €	Oferta Económica IVA en €	Oferta Económica TOTAL en €	Puntos
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	118.802,63	24.948,55	143.751,18	55

2.- Mejora de remplazo de equipamiento: 20 puntos

3. Mejora del S.L.A.: 5 puntos

La puntuación total de los criterios objetivos de la oferta valorada es la siguiente:

Licitador	Oferta Económica	Mejora de reemplazo de equipamiento	Mejora del S.L.A.	Puntos
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	55	20	5	80

A continuación, se muestra la tabla con la valoración total de la oferta incluyendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

Licitador	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	17	80	97

Atendiendo al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que establece los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”

Conforme a ello, la oferta de SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. habría de considerarse anormalmente baja por resultar inferior (en 40,70 unidades porcentuales) al presupuesto de licitación.

Dicho esto, conforme al mismo artículo 85.6 del RGLCAP: *“Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada”.*

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, firmo el presente informe en Almería, en la fecha reflejada en la firma digital.



Tras leer el referido informe de valoración, y al hilo de la posibilidad que prevé el citado art. 85.6 del RGLCAP aún vigente, la mesa solicita información a la jefa del Servicio TIC sobre la solvencia de la empresa, a lo cual manifiesta lo siguiente:

- La empresa Servicios Microinformática, S.A. ha sido adjudicataria de anteriores contratos tramitados desde el Servicio TIC, a plena satisfacción municipal.
- Dicha mercantil fue adquirida en 2022 por el grupo tecnológico empresarial Econocom, uno de los ocho mayores proveedores de servicios digitales de Francia.
- El grupo Econocom cotiza en el mercado bursátil Euronext, y dado que sus cuentas son públicas se ha comprobado que factura anualmente unos 2.600 millones de euros, posee unos activos de 2.200 millones de euros, ha obtenido beneficios en los dos últimos ejercicios de unos 60 millones de euros.

Recibidas estas aclaraciones, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- a) Considerar la inexistencia de anormalidad en la proposición económica presentada por la sociedad Servicios Microinformática, S.A. ante la justificación esgrimida por la jefa del Servicio TIC durante esta sesión.
- b) Confirmar la exclusión, ya propuesta en la sesión anterior de la mesa según el informe de viabilidad técnica y de valoración de criterios subjetivos, de la oferta presentada por la mercantil ATI Soluciones Diseño de Sistemas Electrónicos SL (CIF B18865253), por no cumplir con las prescripciones técnicas mínimas requeridas para esta contratación.
- c) Clasificar, por orden decreciente, las ofertas (única admitida a esta fase del procedimiento, en este caso):

Licitador	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	17	80	97

- d) Proponer a la empresa Servicios Microinformática, S.A. (CIF A25027145) como adjudicataria del contrato por importe de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (118.802,63 €), que supone un descuento del 45,98% respecto al valor estimado de la licitación (219.910 €).

La oferta asimismo incluye:

- Mejora de reemplazo del equipamiento, idéntica a la única prevista como valorable en los pliegos de la licitación, que consiste en la inclusión de un equipamiento extra de cada elemento hardware necesario (quiosco y pantalla) para dotar una oficina del sistema de gestión de turnos (equipamiento de botiquín) para sustitución en caso de incidencia muy grave.
- Mejora del acuerdo de nivel de servicios (SLA), en los términos descritos en el siguiente cuadro:

Nivel de criticidad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	
		Software	Hardware
Muy grave	10 min	1,5 horas	3 horas



Grave	20 min	4 horas	8 horas
Leve	40 min	8 horas	16 horas

e) Requerir a la sociedad Servicios Microinformática, S.A. para la presentación de la documentación acreditativa de su capacidad para contratar con el Ayuntamiento de Almería, así como para la constitución de garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

f) Facultar al secretario de la mesa para la verificación del cumplimiento de tales requisitos previos a la adjudicación.

Expresados estos acuerdos, se declara concluida la sesión a las 12:15 del día 27 de agosto.

En Almería, a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA MESA, Jesús Colomina Figueredo.

Conforme,

EL PRESIDENTE DE LA MESA, Fernando Gómez Garrido.

